

MEMORANDUM N° 1124-2016-SUNARP/OGRH-SG

A : CARMEN DEL ROSARIO CÁRDENAS DÍAZ
Jefa de la Oficina General de Comunicaciones

DE : CARLOS DIAZ CHUNGA
Secretario General

ASUNTO : Convocatoria a Concurso Interno – Nómina de Vocales Suplentes

REF. : Resolución N° 065-2016-SUNARP/SN y sus modificatorias.

FECHA : Surco, 14 JUL. 2016



Tengo el agrado de dirigirme a usted, en virtud a la Convocatoria a Concurso Interno para completar la Nómina Vocales Suplentes, según lo establecido en el artículo 39° del nuevo Reglamento del Tribunal Registral, aprobado por Resolución N° 065-2016-SUNARP/SN y sus modificatorias.

Al respecto, le solicito tenga a bien crear un banner denominado "Concurso Interno – Nómina de Vocales", el mismo que deberá encontrarse habilitado en la página web de la Sunarp a partir del 18 de julio del presente año, y contener la siguiente información:

1. Formato 1: Ficha de inscripción del postulante.
2. Formato 2: Declaración jurada.
3. Tabla de calificación del currículum.
4. Reglamento del Tribunal Registral.

Dicha información será remitida por la Oficina General de Recursos Humanos, en su debida oportunidad.

☐ Atentamente,



Carlos Alberto Díaz Chunga
CARLOS ALBERTO DIAZ CHUNGA
Secretario General
sunarp

Sunarp – Seda Central / Secretaría General
Anexo 8809

0101 - 1



U.S. GOVERNMENT PRINTING OFFICE
1964 O - 354-000





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de Registros Públicos

ANEXO I

AVISO DE CONVOCATORIA

CONCURSO INTERNO PARA INTEGRAR LA NÓMINA DE VOCALES SUPLENTES DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL REGISTRAL - PERIODO 2016-2018

La Comisión Especial encargada de elaborar la Nómina de Vocales Suplentes a que se refieren los artículos 39° y 40° del Reglamento del Tribunal Registral, aprobado por Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 065-2015-SUNARP/SN, modificado por las Resoluciones N° 082-2016-SUNARP/SN y N° 111-2016-SUNARP/SN, hace de conocimiento de los Registradores Públicos titulares de cualquier Zona Registral del Sistema Nacional de los Registros Públicos, la convocatoria a concurso interno para conformar la nómina de Vocales Suplentes correspondiente a las Salas del Tribunal Registral con sede en las ciudades de Trujillo y Arequipa.

NÚMERO DE REGISTRADORES QUE SE INCORPORARÁN A LA NÓMINA DE VOCALES SUPLENTES

TRUJILLO: Un (01) Vocal Suplente

El primer puesto que obtenga como mínimo la nota de 13/20 en el resultado final.

AREQUIPA: Un (01) Vocal Suplente.

El primer puesto que obtenga como mínimo la nota de 13/20 en el resultado final.



REQUISITOS:

- Tener título profesional de abogado, con colegiatura hábil.
- Acreditar capacitación especializada en materia registral, civil y mercantil.
- Acreditar experiencia profesional no menor de diez años.
- Contar con un mínimo de cinco (5) años como Registrador Público Titular.
- Contar con reconocida solvencia moral.
- No contar con antecedentes policiales, judiciales y penales.
- No estar incurso en los impedimentos para contratar con el Estado.

CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA:

- La Nómina de Vocales Suplentes tendrá una vigencia desde el 09 de agosto de 2016 hasta el 08 de agosto de 2018.
- La suplencia de funciones se ejercerá exclusivamente.
- Se requiere tener disponibilidad inmediata para asumir la suplencia en las distintas Salas del Tribunal Registral.



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de Registros Públicos

DE LA INSCRIPCIÓN:

La inscripción se realizará mediante el llenado de la Ficha de Inscripción, que se encuentra publicado en la página web de la SUNARP, bajo el banner denominado "CONCURSO INTERNO PARA NÓMINA DE VOCALES SUPLENTES".

Los postulantes **obligatoriamente** deberán remitir, debidamente llenados, la Ficha de Inscripción y el Formato de Declaración Jurada al correo: concursovocales@sunarp.gob.pe, e imprimir el mensaje de confirmación de recepción.

Para considerar a un postulante como debidamente inscrito, la Comisión Especial verificará que el postulante cumpla con los requisitos mínimos establecidos para la plaza de Vocal.

DE LAS EVALUACIONES:

Las evaluaciones se realizarán en tres fases sucesivas y eliminatorias: Examen Escrito, Entrevista Personal y Evaluación del Curriculum Vitae; para pasar de una fase a otra se requiere haber aprobado la anterior con la nota mínima de 13/20 (artículo 42° del Reglamento del Tribunal Registral).

COMISIÓN ESPECIAL



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de Registros Públicos

ANEXO II

**CRONOGRAMA DEL CONCURSO INTERNO PARA INTEGRAR LA NÓMINA DE
VOCALES SUPLENTE DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL REGISTRAL - PERIODO
2016-2018**

(Art. 42° del Reglamento del Tribunal Registral)

ETAPAS	CRONOGRAMA
Publicación de la convocatoria en la página web de la Sunarp.	Del 18/07/2016 al 21/07/2016
Inscripción de Postulantes (Envío de Ficha de Inscripción y Declaración Jurada al correo: concursovocales@sunarp.gob.pe).	Del 22/07/2016 al 26/07/2016
Publicación de la relación de postulantes inscritos y aptos para rendir examen escrito	27/07/2016
Examen escrito Publicación de resultados y aptos para Entrevista Personal Lugar: Sede Central (Av. Primavera 1878 – Surco)	01/08/2016
Entrevista Personal. Lugar: Sede Central (Av. Primavera 1878 – Surco)	02/08/2016
Publicación de postulantes aptos para presentar Curriculum Vitae documentado	02/08/2016
Presentación de Curriculum Vitae documentado. Lugar: Sede Central (Av. Primavera 1878 – Surco)	03/08/2016
Evaluación del Curriculum Vitae.	04/08/2016
Publicación de Resultados Finales (página web de la Sunarp).	05/08/2016
Emisión y publicación de resolución	08/08/2016



La publicación de la relación de postulantes aptos para rendir las evaluaciones (examen escrito, curriculum vitae y entrevista personal) se realizará únicamente en la página web institucional (www.sunarp.gob.pe).

La información se encontrará publicada en la página web institucional, bajo el banner "CONCURSO INTERNO PARA NÓMINA DE VOCALES SUPLENTE", conteniendo la siguiente información:

- Formato 1: Ficha de inscripción de postulante.
- Formato 2: Declaración Jurada.
- Tabla de calificación del curriculum vitae.
- Reglamento del Tribunal Registral.

COMISIÓN ESPECIAL

ANEXO III

TABLA DE PUNTAJE PARA LA CALIFICACIÓN DEL CURRÍCULO VITAE VOCAL SUPLENTE

RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO POR RUBRO
A. Grados, Títulos y Estudios Académicos	04
B. Capacitación	06
C. Experiencia Profesional	08
D. Experiencia Académica y Producción Jurídica	02
TOTAL	20

A. Grados, Títulos y Estudios Académicos	Puntaje	Máximo 04 puntos
1. Estudios o egresado de Maestría en Derecho Administrativo, Constitucional o afines (0.25 puntos por semestre concluido)	(1,00 puntos)	
2. Grado de Maestro en Derecho Administrativo, Constitucional o afines	(1,50 puntos)	
3. Estudios o egresado de Maestría en Derecho Registral, Civil o Comercial (0.50 puntos por semestre concluido)	(2,00 puntos)	
4. Grado de Maestro en Derecho Registral, Civil o Comercial	(2,50 puntos)	
5. Estudios o egresado de Doctorado en Derecho (0.75 puntos por semestre concluido)	(3,00 puntos)	
6. Grado de Doctorado en Derecho	(4,00 puntos)	

B. Capacitación (Acreditación con una antigüedad no mayor de 4 años)	Puntaje	Máximo 06 puntos
1. Programas de Especialización, postgrado, diplomas (presenciales) Derecho Registral, Civil o Comercial.	Hasta 6 puntos	
1.1 De 100 horas a más	(1,50 puntos)	
1.2 De 50 a 100 horas	(1,00 puntos)	
1.3 Hasta 50 horas	(0,50 puntos)	
2. Programas de Especialización, postgrado, diplomas (presenciales) Derecho Administrativo, Constitucional o afines.	Hasta 4 puntos	
2.1 De 100 horas a más	(0,75 puntos)	
2.2 De 50 a 100 horas	(0,50 puntos)	
2.3 Hasta 50 horas	(0,25 puntos)	

C. Experiencia Profesional	Puntaje	Máximo 08 puntos
1. Ejercicio Profesional como Abogado (no menor de diez años).		
Después del décimo año como Abogado.	(2,00 por cada año)	
2. Experiencia como Registrador Público (mínimo 5 años).		
Después del quinto año como Registrador Público.	(2,00 por cada año)	

D. Experiencia Académica y Publicación Jurídica	Puntaje	Máximo 02 puntos
1. Docencia Universitaria	(1,00 por cada año)	
2. Publicación de artículos y ensayos jurídicos	(0,50 por cada artículo)	
3. Publicación de libros e investigaciones jurídicas	(1,00 por cada libro)	
4. Certámenes Académicos Expositor, Ponente, Panelista (por evento)	(0,50 puntos por cada evento)	



100

100